Poder Judicial de la Nación

Juzgado Federal de Oberá

1981/2019AFIP	c/
POLICLINICO	BERTOLDI

Oberá, 12 de febrero de 2020.

Agréguese y téngase presente el mandamiento diligenciado.

Atento el escrito presentado, lo manifestado respecto a la cancelación de la deuda por la ejecutada y habiendo prestado conformidad arancelaria el letrado actuante, procédase sin más trámite al **ARCHIVO** de las actuaciones.

CM

Fecha de firma: 13/02/2020
Firmado por: DRA. LAURA MARCELA GONZÁLEZ, Secretaria de 1ra. Instancia

#33251088#255004693#20200212080709132